



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Octubre treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo De Alimentos
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00144-00
DEMANDANTE	Luz Elena Jiménez Cardona representante de la menor de edad M.M.J.
DEMANDADO	Cristian Camilo Morales Cardona
LINK EXPEDIENTE	178734089001-2022-00144-00

Visto el informe secretarial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado mediante auto a la parte demandante, de las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada, a través de apoderado judicial, por el término de diez (10) días, a fin de que se pronuncie sobre las mismas, y aporte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,



Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, primero (1) de noviembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 054

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria